



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A DON JORGE ROBERTO SANTA CRUZ CACERES POR UN VALOR DE \$ 21.925.-, POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO EN LA 2DA. CUOTA AÑO 2020 DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, ROL 424-46.

22 ABR 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

0811

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1610 de fecha 29.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de subrogancia en las Direcciones y Departamentos Municipales.
9. La solicitud presentada, por don Jorge Roberto Santa Cruz Cáceres, para la realización de la correspondiente devolución de pago.
10. Comprobante de pago de fecha 03.08.2020 por la suma de \$ 18.827.- y comprobante de pago vía On Line de fecha 12.04.2021 por un valor de \$ 21.925.-

CONSIDERANDO

1. Que, se há realizado una duplicidad de pago por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad del Rol N° 424-26 dicha devolución corresponde a la 2da cuota del año 2020. Esta cuota fue cancelada la primera vez en forma presencial por Tesoreria Municipal el día 03/08/2020 y la segunda vez por error involuntario la cancelo por vía on-line el día 12/04/2021. Se adjuntan documentos de respaldo que demuestran lo solicitado.

DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 21.925.- (veintiún mil, novecientos veinticinco pesos), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.
2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

**MCGB/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:**

- Y Secretaría Municipal (1)
- Y Aseo Domiciliario (1)
- Y Adm. Y Finanzas (1)
- Y Archivo - (1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: 23 ABR 2021

FECHA SALIDA: 26 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

**ABOGADO JEFE
DEPTO. JURÍDICO, 0800**

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DERECHO**